

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018-0474 00

Obedézcase y cúmplase lo resultado por el superior mediante providencia de fecha 12 de mayo de 2020, por medio de la cual se revocó la decisión adiada 11 de octubre de 2019.

Conforme con lo anterior, habrá de tenerse en cuenta que el demandado Cesar Augusto Casallas Triana, contestó en tiempo la demanda y propuso los medios exceptivos del caso, de los cuales ya se corrió traslado a la parte actora, conforme se evidencia a folio 296 del cuaderno principal (digital).

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 117 del 1 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89af7a20568a22c00fd85d87835f03d525d758e7870aab65f99c027deb31ab02**

Documento generado en 31/08/2021 06:27:59 AM